

AÑO 2026



N° Entrada: **602/2026**

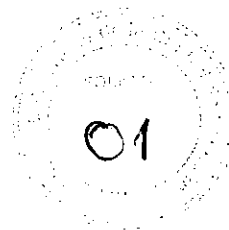
Expediente: **CD-224-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DECLARACION**

Extracto:

DECLARÁSE de Interés Municipal el Seminario Técnico "F-500 EA: El Nuevo Desafío de las Baterías de Litio", a realizarse el día 21 de agosto del corriente año en las instalaciones del Sindicato de Petroleros y Gas Privado.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA**

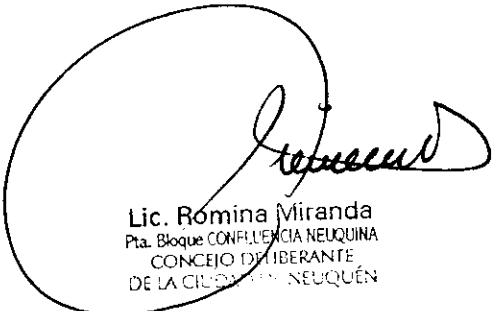


Neuquén, 28 de Julio de 2026.-

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero

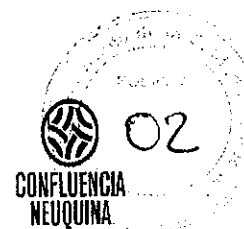
A través de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitarle incluir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que desarrollará con fecha 30 de Julio del corriente año, el Proyecto de Declaración que se adjunta.

Sin más, la saludo atentamente.



Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo previsto por la Ordenanza Nº 14.384 en sus Artículos 1º Inciso G), 13º y 14º; y la realización del Seminario Técnico "F-500 EA: El Nuevo Desafío de las Baterías de Litio", organizado por la empresa de seguridad industrial COMASEG, Grupo GEORGIA, MEOPP ART Mutual, Bomberos de la Policía de Neuquén y Bomberos Voluntarios de Centenario, y;

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Neuquén se encuentra en un proceso de transición energética y sustentabilidad, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente en lo que respecta a Energía Asequible (ODS 7) y Ciudades Sostenibles (ODS 11).

Que en este marco se han desarrollado diferentes propuestas, como ser: instalación de módulos de recarga eléctrica gratuitos en la vía pública para monopatines, bicicletas y dispositivos de movilidad personal; puesta en marcha de una flota de minibuses y colectivos 100% eléctricos (identificados por su color amarillo) que conectan puntos estratégicos como Parque Norte y la Península Hiroki; incentivos fiscales y exención del pago de patentes para vehículos eléctricos y alternativos propulsados por energías limpias; gestión de residuos y campañas de recolección diferenciada y disposición segura de pilas y baterías en desuso, entre otras.

Que, al mismo tiempo, las Ordenanzas Nº 14.179 y 14.480, establecen conductas y pautas para el uso de la micromovilidad en la ciudad.

Que este impulso a la movilidad eléctrica y el uso masivo de dispositivos con baterías de litio —como vehículos, monopatines y bicicletas— ha generado desafíos de seguridad inéditos que han superado la velocidad de los marcos regulatorios actuales.

Que, sin embargo, existe actualmente una escasa legislación sobre el transporte, inspección técnica y desecho de estas baterías, lo que vuelve imperativa la formación técnica para prevenir siniestros.

Que las baterías de litio, ante fallas mecánicas, impactos o ciclos de carga inadecuados, pueden desencadenar el fenómeno de "*Thermal Runaway*" (escape térmico), produciendo incendios explosivos de extrema peligrosidad y difícil control.

Que los métodos de extinción convencionales resultan insuficientes; incluso el uso de agua puede generar reacciones químicas violentas al contactar con el litio, magnesio o aluminio internos, liberando gases altamente tóxicos que representan un riesgo importante para las vías respiratorias en segundos.

Que, en este contexto, el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) resalta la importancia de adoptar tecnologías de vanguardia, cobrando relevancia así el agente

encapsulador F-500 EA, que se presenta como una solución innovadora capaz de mitigar riesgos que la tecnología tradicional no puede alcanzar.

Que, en este marco, se desarrollará el día 21 de agosto de 2026 en las instalaciones del Centro Recreativo del Sindicato de Petroleros y Gas Privado de Neuquén Capital un evento organizado por instituciones referentes en seguridad industrial como COMASEG, Grupo Georgia, MEOPP Art Mutual, Bomberos de la Policía de Neuquén y Bomberos Voluntarios de Centenario, que consistirá en un seminario destinado a ofrecer una capacitación integral que incluye protocolos de respuesta, análisis de casos y una demostración práctica con fuego real, permitiendo a los profesionales de la seguridad evaluar la eficiencia de nuevas herramientas de protección civil.

Que los nuevos productos permiten abordar una amplia gama de situaciones de riesgo, como ser, incendios de tipo A (materiales sólidos), B (líquidos inflamables), forestales y de baterías de litio.

Que la realización de esta capacitación, permitirá considerar nuevos protocolos de vanguardia y capacitación técnica en el diseño de las políticas públicas de electromovilidad, armonizando el crecimiento regional con estándares internacionales de protección ambiental y seguridad humana y, reconsiderar la forma de abordar la emergencia utilizando tácticas avanzadas diseñadas específicamente para el comportamiento de las baterías de ion-litio.

Que la capacitación está dirigida principalmente a bomberos, personal de higiene y seguridad de empresas locales y las propias del sector hidrocarburífero de Vaca Muerta, personal de prestadoras de servicios eléctricos municipal y provincial, Defensa Civil, y gestión de riesgo.

Que es deber de este cuerpo legislativo promover actividades que traduzcan los objetivos globales de seguridad y sustentabilidad en acciones locales concretas, protegiendo tanto los activos industriales como la integridad de los ciudadanos.

Que la Ordenanza N° 14.384 define la Declaración de Interés Municipal como el reconocimiento a eventos con trascendencia pública en áreas como la educación, la ciencia, la técnica y la cultura.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

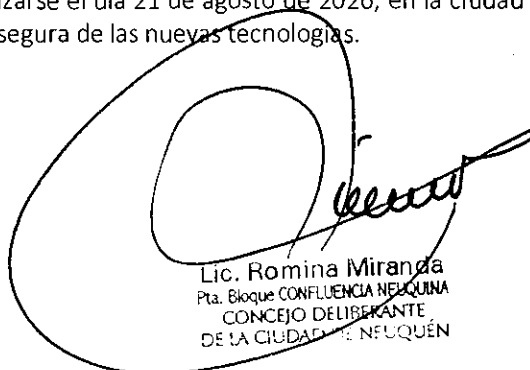
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Seminario Técnico "F-500 EA: El Nuevo Desafío de las Baterías de Litio", a realizarse el día 21 de agosto de 2026, en la ciudad de Neuquén, por su aporte esencial a la gestión segura de las nuevas tecnologías.

ARTÍCULO 2º: De forma.



Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53569		
Fecha 28/07/2026	Folios: 08	Hora: 11:11
Firma: 		
Dirección General Legislativa		

28/07/2026	ENTRADA N° 602/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 224-B-2026	
Recibió Gonzalez Gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma: 	

30/07/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 12/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa